



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA
Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.- 2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098
www.flcgrancanaria.com

BASES CAMPEONATO POR CATEGORÍAS CAJASIETE SÉNIOR.- CATEGORÍAS PUNTALES C, DESTACADOS A-B-C Y NO CLASIFICADOS (MASCULINO Y FEMENINO).- TEMPORADA 2023-2024

1. El “Campeonato Insular por categorías CAJASIETE” de categorías sénior, donde los luchadores/ras compiten a título individual por categorías, está organizado por la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.
2. Podrán participar en el campeonato todos los luchadores/as de categorías Puntal C, Destacado A, Destacado B, Destacado C y No clasificado sénior, masculino y femenino, adscritos a la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria, que tengan **licencia en vigor** por la FLC.
3. Para poder participar en el “Campeonato Insular por categorías CAJASIETE”, los interesados deberán cumplimentar el formulario oficial de inscripción y remitirlo al correo electrónico de la federación (secretaria@flcgrancanaria.com) o bien presentarlo en la sede de la federación (c/ Fondos de Segura s/n; 2ª Planta), **teniendo como último día de presentación el MIÉRCOLES 17 de abril de 2024.**
4. **La inscripción en el campeonato implica el conocimiento de las presentes bases y la aceptación de las mismas.**
5. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a notificar la sede o sedes de los campeonatos y los horarios para la participación en las diferentes categorías.
6. **El campeonato se desarrollará en categorías masculina y femenina**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.5 del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria, y en cuanto a su organización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.
7. **Se nombrará a un juez único de competición y apelación**, el cuál resolverá durante el campeonato las reclamaciones que puedan producirse, previa presentación por escrito de los interesados. Las resoluciones disciplinarias del Juez Único agotan la vía federativa, pudiéndose interponer recurso ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva en el plazo de 15 días desde su notificación, según establece la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento Disciplinario, aprobado en la Asamblea General de la Federación de Lucha Canaria el día 29 de septiembre de 2018.
8. Habrá premios y distinciones para los campeones y subcampeones de cada categoría.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2024